

Río Gallegos; 12 de octubre del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 05061-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar el pago de la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) a favor del Dr. Hugo SETTEMBRINO;

Que dicho pago se tramita de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Tercera del Contrato suscripto oportunamente, que establece que se abonará al Dr. Hugo SETTEMBRINO la suma adicional de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), solo en caso que se graduaran 22 (veintidós) maestrandos;

Que no existen objeciones para efectuar el pago que se tramita;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** AUTORIZAR el pago de la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) a favor del Dr. Hugo SETTEMBRINO, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Tercera del Contrato obrante a fs. 3 del presente expediente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2°.-** AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración a AFECTAR dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. -Remanentes ejercicios anteriores- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 24 -Maestrías- Actividad: 05 -Maestría en Administración de Negocios- Inciso:

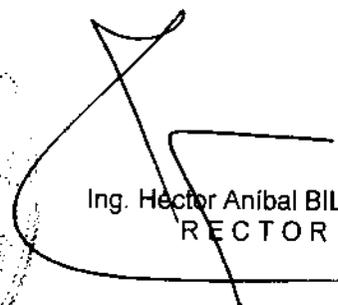
3.4.5. De capacitación..... \$ 3.000,00

Presupuesto 2007.-

**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

  
Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración



  
Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR